



Municipalidad Provincial
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192-2025-MPH/A

DIONICIO, respecto del Lote N°01, Mz. P, de la Habilitación Urbana de Oficio Programa Municipal de Vivienda Ampliación la Victoria – Salinas, del Distrito y Provincia de Huarney.

Que, con Ordenanza Municipal N° 018-2019-MPH, se **APRUEBA EL REGLAMENTO TECNICO Y LEGAL** que aprueba el Planeamiento Integral y la Adjudicación de Lotes de terreno del PROMUVI Ampliación La Victoria Salinas de la Municipalidad Provincial de Huarney, dicha norma establece en su artículo 23° títulos de propiedad: el título de propiedad es el documento que corresponde a la última etapa del proceso de adjudicación, deberá contener las condiciones y requisitos esenciales de la adjudicación, estos títulos constituyen documentos públicos inobjetable para todos los efectos legales en merito a los cuales procede la inscripción respectiva en registros públicos de predios de los registros públicos correspondiente, con la inclusión de la carga correspondiente y será otorgado la solicitud de parte, dicha solicitud deberá ser presentada hasta antes de 45 días hábiles obtenida la resolución de adjudicación (..);

Que, en la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, en su Artículo 5.- de los Beneficiarios, en el Numeral 5.2 señala que el beneficiario de esta ley queda prohibido de transferir el dominio del predio por un periodo de cinco años, contados desde la fecha de la inscripción a su favor en el Registro de Predios. Dicha carga se inscribe en la partida registral correspondiente. El incumplimiento de esta disposición lo excluye de ser beneficiario de otro lote de vivienda.

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD, a favor de doña **JANETH MARIELA LEON DIONICIO**, respecto del **LOTE N° 01, MZ. P, DE LA HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA AMPLIACION LA VICTORIA – SALINAS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARMEY**, asimismo, requiérase el pago de 5% de valor de terreno siendo el monto de **S/. 490.00** (Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles); conforme lo establecido en el T.U.P.A, del Ítem N°136, aprobado con Ordenanza Municipal N°0012-2018-MPH, el predio presenta las medidas perimétricas y linderos siguientes:

• POR EL FRENTE	: JR. CAÑETE	CON: 10.00 ML
• LADO DERECHO	: CALLE 06	CON: 20.00 ML
• LADO IZQUIERDO	: LOTE N°02	CON: 20.00 ML
• POR EL FONDO	: LOTE N°19	CON: 10.00 ML
AREA TOTAL	: 200.00 M²	

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Territorial, Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, de la Municipalidad Provincial de Huarney, a fin que procedan a elaborar el correspondiente Título de Propiedad del lote de terreno anteriormente mencionado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192-2025-MPH/A

el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para opinión legal sobre continuidad de la solicitud de título de propiedad del predio ubicado en el Lote N°01, Mz. P, de la Habilitación Urbana de Oficio Programa Municipal de Vivienda Ampliación la Victoria – Salinas, del Distrito y Provincia de Huarney, Departamento de Ancash, otorgándole la PROCEDENCIA técnica al otorgamiento de Título de Propiedad solicitada por doña JANETH MARIELA LEON DIONICIO, teniendo presente la Resolución Directoral N°000112-COFOPRI-DE y la Ley N°31056, dicho predio está comprendido dentro de linderos y medidas perimétricas siguientes:

- | | | |
|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| • POR EL FRENTE | : JR. CAÑETE | CON: 10.00 ML |
| • LADO DERECHO | : CALLE 06 | CON: 20.00 ML |
| • LADO IZQUIERDO | : LOTE N°02 | CON: 20.00 ML |
| • POR EL FONDO | : LOTE N°19 | CON: 10.00 ML |
| AREA TOTAL | : 200.00 M² | |

Que, con Informe N°081-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 02 de Abril del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Héctor Chero Adanaqué, remite a la Gerencia de Gestión Territorial indicando que previo a continuar con el trámite de otorgamiento de título de propiedad, respecto del Lote N°01, Mz. P, de la H.U.O Programa Municipal de Vivienda Ampliación La Victoria – Salinas, la gerencia a su cargo debe emitir el acto resolutorio que resuelve el Recurso de Reconsideración de la Carta N°010-2025-MPH-A-GM-GGT, presentado por la administrada JANETH MARIELA LEON DIONICIO, con expediente de registro N°202502790 de fecha 26/02/2025.

Que, con Resolución Gerencial N°0234-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha 11 de Abril del 2025, se resuelve en su artículo primero: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de RECONSIDERACION A LA CARTA N°0010-2025-MPH-A-GM-GGT para el otorgamiento de título de propiedad del Lote N°01 de la Mz. P, de la Habilitación Urbana de Oficio Promuvi Ampliación la Victoria – Salinas, Distrito y Provincia de Huarney, promovido por DOÑA JANETH MARIELA LEON DIONICIO.

Que, con Expediente Administrativo N°202505623 de fecha 22 de Abril del 2025, doña JANETH MARIELA LEON DIONICIO solicita se anexe la resolución gerencial para continuidad de trámite de título de propiedad.

Que, con Informe N°00492-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha 24 de Abril del 2025, el Gerente de Gestión Territorial – Arq. Antonio Alejandro Laurente Rebaza, solicita a la oficina de Secretaría General la proyección de la resolución de alcaldía del título de propiedad del Lote N°01 de la Mz. P, de la Habilitación Urbana de Oficio Promuvi Ampliación la Victoria – Salinas, Distrito y Provincia de Huarney.

Que, mediante Informe N°0195-2025-MPH-A-S.G, de fecha 28 de Abril del 2025, la Oficina de Secretaría General – Abog. Elizabeth Amalia Quito Solano, devuelve el expediente de título a la Gerencia de Gestión Territorial en merito que no cuenta con opinión legal.

Que, con Informe N°00507-2025-MPH-GM-GGT de fecha de recepción 30 de Abril del 2025, el Gerente de Gestión Territorial – Arq. Antonio Alejandro Laurente Rebaza, remite el expediente de título de propiedad del Lote N°01, Mz. P de la Habilitación Urbana de Oficio del Promuvi Ampliación La Victoria – Salinas, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente.

Que, con Informe Legal N°0400-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 06 de Mayo del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Héctor Chero Adanaqué, remite a la Oficina de Secretaría General, el expediente de título de propiedad indicando que por los fundamentos expuesto y de acuerdo con los informes técnicos emitidos por las áreas competentes OPINO declarar procedente el otorgamiento de título de propiedad a favor de **doña JANETH MARIELA LEON**

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarmey

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192-2025-MPH/A

Que, con Carta N°010-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha 28 de Enero del 2025, se le notifica a la administrada JANETH MARIELA LEON DIONICIO con fecha 10/02/2025; que su solicitud de titulación del Lote N°01, Mz. P de la Habilitación Urbana de Oficio del Programa Municipal de Vivienda Ampliación la Victoria – Salinas, del Distrito y Provincia de Huarmey, deviene en IMPROCEDENTE el trámite de título de propiedad de lote de terreno por incumplimiento del artículo 6° numeral n) y el artículo 23°.

Que, con Expediente Administrativo N°202502790 de fecha 26 de Febrero del 2025, la administrada JANETH MARIELA LEON DIONICIO, solicita reconsideración de la Carta N°010-2025-MPH-A-GM-GGT, para lo cual adjunta copia de DNI, fotos, declaración jurada de vecinos, copia de la Carta N°010-2025-MPH-A-GM-GGT.

Que, mediante Informe N° 00387-2025-MPH-A-GM-GGT-SGFPyHU, de fecha de recepción 21 de Marzo del 2025, el Sub Gerente de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas – Ing. Cirilo Raimundo Alva Huamanurcu, remite el expediente a la Gerencia de Gestión Territorial, informando sobre la solicitud de reconsideración de título de propiedad del Lote N° 01 de la Mz. P, de la Habilitación Urbana de Oficio Programa Municipal de Vivienda Ampliación la Victoria - Salinas, indicando que el predio cuenta con saneamiento físico legal INSCRITO en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con Partida Registral N°11035238, presentando como titular a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY; asimismo, se evidencia la Constancia de Adjudicación N°078-2024-MPH-GGT, emitida por la Municipalidad Provincial de Huarmey, a favor de doña JANETH MARIELA LEON DIONICIO, asimismo en la inspección ocular al predio, se constató que presenta bienes y pertenencias, que demuestran la posesión pacífica del predio, cuenta con energía eléctrica provisional; recomendando la PROCEDENCIA de la solicitud de Título de propiedad del Lote N° 01 de la Mz. P, de la Habilitación Urbana de Oficio Programa Municipal de Vivienda Ampliación la Victoria – Salinas, del Distrito y Provincia de Huarmey, la misma que ha sido evaluada administrativamente de conformidad a la Ordenanza Municipal N°018-2019-MPH, que aprueba la Reglamentación Técnica y Legal que aprueba el Planeamiento Integral y la Adjudicación de Lotes de terreno del PROMUVI Ampliación La Victoria Salinas.

Que, de conformidad al valor arancelario del terreno (de acuerdo al Plano básico de valores oficiales de áreas Urbanas de Huarmey, determinado por CONATA, aprobado con RDR N° 013-2024-DRVCS/GRA, de fecha 17 de Diciembre del 2024, para el ejercicio fiscal 2025; para la H.U.O. Programa Municipal de Vivienda Ampliación la Victoria – Salinas, se detalla lo siguiente:

Área Total del Terreno	: 200.00 m ²
Valor x m ²	: S/. 49.00 soles
Valorización	: 200.00 m ² x s/. 49.00 soles = S/. 9,800.00 Soles
El valor total del terreno es	: S/. 9,800.00 Soles

Que, según la Ordenanza Municipal N°018-2019-MPH, que aprueba el "Reglamento Interno Legal y el Planeamiento Urbano del Promuvi Ampliación La Victoria-Salinas", indica que, se ajustaran al pago de los derechos de acuerdo a lo establecido en el TUPA(...), y en virtud al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°012-2018, Ítem N°136, se efectuara la siguiente valorización de terreno al cinco (5%) del valor de terreno, de la siguiente manera:

Valorización: $200.00 \text{ m}^2 \times \text{S}/ 49.00 \text{ soles} = \text{S}/ 9,800.00 \text{ Soles}$
Valor del terreno al cinco (5%) de: $\text{S}/ 9,800.00 \text{ soles} \times 5\% = \text{S}/ 490.00 \text{ soles}$
SON: Cuatrocientos Noventa con 00/100 soles.

Que, mediante Informe N°00369-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha de recepción 01 de Abril del 2025, el Gerente de Gestión Territorial – Arq. Antonio Alejandro Laurente Rebaza, deriva Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash
Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192-2025-MPH/A

Huarney 14 de Mayo del 2025



VISTOS:

El Expediente administrativo N° 202415058 de fecha 26 Noviembre del 2024, Carta N°010-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha 28 de Enero del 2025, Expediente Administrativo N°202502790 de fecha 26 de Febrero del 2025, Informe N°00387-2025-MPH-A-GM-GGT-SGFPyHU de fecha de recepción 21 de Marzo del 2025, Informe N°00369-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha de recepción 01 de Abril del 2025, Informe N°081-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 02 de Abril del 2025, Resolución Gerencial N°0234-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha 11 de Abril del 2025, Expediente Administrativo N°202505623 de fecha 22 de Abril del 2025, Informe N°00492-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha 24 de Abril del 2025, Informe N°0195-2025-MPH-A-S.G de fecha 28 de Abril del 2025, Informe N°00507-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha de recepción 30 de Abril del 2025, Informe Legal N°0400-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 06 de Mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y en materia de saneamiento de predios se rige en lo que prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°28687 – Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal.

Que, la Municipalidad Provincial de Huarney ha asumido competencias exclusivas y excluyentes dentro del ámbito de la circunscripción de la Provincia de Huarney, para formalizar la propiedad informal, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27972, numeral 27) del artículo 20°, numeral 1.4 del artículo 73° y numerales 1.4.3 y 3.5 del artículo 79°, así como la ley N° 28687 que en su artículo 4, numeral 4.1, 4.2 y 4.3 faculta a las Municipalidades Provinciales a emitir títulos de propiedad a fin de sanear e inscribir la titularidad de los predios, los cuales tienen merito suficiente para su inscripción registral, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2006-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28687;

Que, el literal b) del artículo 73° de la Ley N° 27972 prescribe que son materia de competencia municipal "Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia"; concordante con lo prescrito en el artículo 79° del citado cuerpo normativo;

Que, con expediente Administrativo N° 202415058 de fecha 26 de Noviembre del 2024, **doña JANETH MARIELA LEON DIONICIO**, solicita Título de Propiedad respecto del **Lote N°01, Mz. P, de la H.U.O. Programa Municipal de Vivienda Ampliación la Victoria – Salinas, del Distrito y Provincia de Huarney**, para lo cual adjunta lo siguiente: copia de DNI de la administrada, copia fedateada de la Constancia de Adjudicación N°078-2024-MPH-GGT, copia de la Resolución Gerencial N°740-2024-MPH-A-GM-GGT, copia del Certificado Negativo de Posesión N°0087-2024-MPH/GGT, Certificado Negativo de Propiedad de la administrada, certificado literal, 05 declaraciones juradas de vecinos, copia de recibo de pago N°19513 por derecho de constancia de no adeudos, recibo de pago N°19515 pago por derecho de adjudicación. Con Expediente Administrativo N°202415451 de fecha 03 de Diciembre del 2024, la administrada anexa documento para la continuidad de su trámite presentando con expediente 202415058 (recibo de pago N°19905 por derecho de título de propiedad).

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarney.gob.pe